JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SONSON ANTIOQUIA
ESTADO No. 005

| PROCESO | RADICADO | DEMANDANTE | DEMANDADO | FECHA AUTO - DECISION | CDNO |
|---|---|---|---|---|---|
| INC. DE REGU. DE HONOR. | 2023 00018 00 | INCIDENTISTA: ABOG. MATEO CHAVERRA | INCIDENTADA: NORMA R. OTALVARO S. | 16/01/2024 SEÑALA CUMPL. Y ORDENA ARCH. | PPAL |
| EJECUTIVO SINGULAR | 2022 00032 00 | NORMA R. OTALVARO SUAREZ | ALEJANDRO CORREA GIRALDO | 16/01/2024 ACCEDE A CORREGIR OFICIOS | PPAL |

FIJADO EL MIERCOLES (17) ENERO 2024 A LAS 08:00: HORAS

R. MERCEDES GIRALDO RÚA
SECRETARIA

DESFIJADO EL MISMO DÍA A LAS 17:00: HORAS

R. MERCEDES GIRALDO RÚA
SECRETARIA

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Sonsón – Antioquia
Calle 7 Nº 5-31
Tel 604 869 25 04.
J01cctosonson@cendoj.ramajudicial.gov.co

MARTES DIECISÉIS (16) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

TRÁMITE : INCIDENTE REGULACIÓN DE HONORARIOS
PROCEDENCIA : Proceso Ejecutivo Singular (Mayor Cuantía) 2022-00032-00
DEMANDANTE : Norma Rosmary Otálvaro Suárez (Cédula 43.459.140)
DEMANDADO : Alejandro Correa Giraldo (Cédula 1.047.970.151)
INCIDENTISTA : Abogado Mateo Chaverra Sánchez
INCIDENTADA : Norma Rosmary Otálvaro Suárez
RADICADO : 05 756 31 12 001 2023-00018-00
DECISIÓN : Señala cumplimiento – ordena archivar

Interlocutorio No. 006

En vista de que el asunto de la referencia terminó por conciliación en la que la incidentada señora NORMA ROSMARY OTÁLVARO SUÁREZ, se comprometió a pagarle al abogado MATEO CHAVERRA SÁNCHEZ, la suma de $15.000.000,^{00} debiéndoselos consignar en una cuenta el 15 de diciembre de 2023, habiendo transcurrido ya un tiempo considerable sin que se tenga queja alguna respecto su pago, sino que contrario a ello, extraprocesalmente se conoce su cumplimiento total y oportuno, se declara así y se ordena archivar las diligencias.

NOTIFÍQUESE:

OLGA LUCÍA MORENO BEDOYA
JUEZ

CERTIFICO

Que este auto se notifica por ESTADO ELECTRÓNICO No. 005, fijado en el Juzgado Civil del Circuito de Sonsón, Ant., a las 8:00 a.m., el 17 de Enero de 2024.

SECRETARIA

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Sonsón – Antioquia
Calle 7 No. 5-31
Tel. 604 869 25 04
J01cctosonson@cendoj.ramajudicial.gov.co

MARTES DIECISÉIS (16) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

PROCESO : Ejecutivo Singular (Mayor Cuantía)
DEMANDANTE : Norma Rosmary Otálvaro Suárez (Cédula 43.459.140)
DEMANDADO : Alejandro Correa Giraldo (Cédula 1.047.970.151)
RADICADO : 05 756 31 12 001 2022-00032-00
DECISIÓN : Accede a corregir oficios y reenviar - ordena archivar

Interlocutorio No. 007

En el asunto de la referencia ya se registró la DACIÓN EN PAGO que solicitaron los Abogados de las partes como trámite para dar por finiquitada la ejecución. En la admisión de la dación en pago se dispuso levantar el gravamen de los bienes inmuebles no comprometidos con la figura jurídica, para dejarlos a disposición del proceso que persigue los remanentes; como algunas oficinas de Registro de Instrumentos Públicos devolvieron los oficios por algunas falencias, antes de archivar este expediente ofíciese nuevamente haciendo las claridades que sean necesarias o en todo caso, procurando que queden levantados los embargos en el proceso que termina. Resuelto las referidas cancelaciones de gravámenes y hechas las anotaciones de rigor, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE:

OLGA LUCÍA MORENO BEDOYA
JUEZ

CERTIFICO

Que este auto se notifica por ESTADO ELECTRÓNICO No. 005, fijado en el Juzgado Civil del Circuito de Sonsón, Ant., a las 8:00 a.m., el 17 de Enero de 2024.

SECRETARIA

Powered by CamScanner